

**BASES DEL SORTEO CAMPAÑA MAILINGS -VISITAS
20 LOTES DE PRODUCTOS DE CENTRAL LECHERA ASTURIANA**

Primera. - Ámbito de la promoción y participantes. - La entidad mercantil CORPORACION ALIMENTARIA PEÑASANTA, S.A. (en adelante CAPSA), en colaboración con ABRANTIA HEALTH, S.L. (en adelante ABRANTIA), llevarán a cabo una campaña informativa de mailing dirigida al personal médico y de enfermería en el entorno de la Atención Primaria, que han sido visitados por parte de ABRANTIA en la primera mitad del año 2025 y que al efecto han prestado su consentimiento para recibir comunicaciones vía mail.

Segunda. - Duración. - La campaña de mailing será llevada a cabo por Abrantia y durará desde el **1 de septiembre de 2025 hasta el 30 de noviembre de 2025.**

Tercera. - Premio. - La promoción tendrá por objeto el sorteo de:

20 LOTES PRODUCTO, con un valor unitario de 19,61€ y compuestos cada uno por:

LECHE UHT FIBRA 1 L. (ASTURIANA)	1	UN
LECHE UHT NATURCOL 1 L. (ASTURIANA)	1	UN
LECHE UHT SIN LACTOSA SEMIDESNATADA 1 L. (ASTURIANA)	1	UN
LECHE SUPREMA SEMIDESNATADA 1 L. (ASTURIANA)	1	UN
LECHE UHT ENTERA 200 CC. (ASTURIANA)	1	PAK
LECHE CALCIO+SEMIDESNATADA 1L. (ASTURIANA)	1	UN
BATIDOS CHOCOLATE 200 CC. (ASTURIANA)	1	PACK
MANTEQUILLA BARQUETA TRADICIONAL 250 G. (ASTURIANA)	1	UN
NATA UHT COCINA 200 CC. (ASTURIANA)	1	UN
NATA UHT MONTAR 200 CC. (ASTURIANA)	1	UN
VEGETANEA AVENA 1L.	1	UN

Queda excluido del premio todo concepto no incluido expresamente en su descripción.

El premio con el que el ganador resulte agraciado es personal e intransferible y no podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación, venta o cesión por cualquier concepto a terceros. Tampoco será canjeable por dinero en metálico, o cualquier otra prestación en especie.

Se establece un plazo de QUINCE (15) días naturales desde la fecha de la concesión del premio, para efectuar cualquier reclamación motivada. CAPSA se reserva, en caso de obligada necesidad, el derecho de sustituir el premio por otro de similares características.

Cuarta. - Mecánica de la promoción. - Para participar en el sorteo objeto de la presente promoción, el profesional sanitario necesariamente deberá:

- Abrir la totalidad de e-mails recibidos durante la campaña, un total de 6 contando con el mail de presentación de la campaña. Los mails deberán constar como abiertos dentro de las fechas de vigencia de la promoción

recogidas en la base segunda. CAPSA se reserva el derecho a no contabilizar participaciones de aquellos profesionales realizadas fuera de las fechas de la campaña citada.

CAPSA rechaza expresamente cualquier responsabilidad si los participantes incumplieren las presentes bases legales.

Quinta. - Premiados. - El sorteo se realizará el día **5 de diciembre de 2025** mediante azar, a través de la herramienta Easypromos, de entre todos los participantes que durante la vigencia de la campaña conste que hayan abierto la totalidad de mails enviados, y en consecuencia, hayan seguido los pasos marcados en la base Cuarta.

Todos los profesionales que hayan abierto la totalidad de mails enviados dentro de las fechas de vigencia de la promoción, pasaran a formar parte de la base de datos de posibles ganadores.

A continuación, se seleccionarán por este orden: 20 premiados y 10 reservas. El reserva y/o reservas sustituirán al ganador en los siguientes casos:

- Por imposibilidad de identificar y/o localizar al ganador en el plazo de 5 días naturales a contar desde el sorteo, cualquiera que sea la causa.
- Por renuncia expresa del propio ganador del premio.

El premio o premios quedarán desiertos en caso de no resultar posible, en último término, su adjudicación total o parcial durante el período promocional.

Los ganadores se darán a conocer el 20 de diciembre, mediante publicación del listado de ganadores en la página www.centrallecheraasturiana.es/sorteovisitasmedicas

Sexta. - Aceptación expresa del premio.

Cuando un participante sea informado del premio obtenido, la entidad promotora contactará con el ganador para que en el plazo de 5 días naturales comunique expresamente que acepta el premio y facilite por correo electrónico los siguientes datos:

- Nombre, apellidos y Teléfono de contacto
- Dirección postal para entrega del premio
- Copia de su DNI.

Séptima. - Tratamiento de datos personales y derechos de imagen. - De conformidad con la normativa de protección de datos, las entidades organizadoras informan que procederán al tratamiento de los datos personales facilitados por los participantes, en los siguientes términos:

Finalidades: La finalidad del tratamiento es gestionar la participación de los concursantes en la acción promocional descrita en las bases. Asimismo, y derivada de la promoción, tendrá como finalidad la difusión de la identidad de los ganadores, en la web citada en la base 5ª, fomentando la transparencia en el proceso.

Licitud del tratamiento: La legitimidad para el tratamiento de los datos personales facilitados se basa en el consentimiento dado por el interesado, según las finalidades descritas.

Octava. - Posibilidad de exclusión de participantes. - Es voluntad de las organizadoras que la competición entre los distintos participantes en la promoción resulte en igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ello, cualquier uso abusivo o fraudulento de la mecánica de participación dará lugar a la automática exclusión del participante en la promoción.

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción, perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

Sin perjuicio de lo anterior se entenderá, sin carácter taxativo y cerrado, que existe fraude cuando:

1.- Se detecte el supuesto uso de aplicaciones independientes al Website; la realización de un abuso de consultas al servidor y cualquier comportamiento que pueda resultar aparentemente abusivo y/o malintencionado.

Asimismo, serán excluidos de la promoción o perderán el premio todos aquellos participantes que actúen con el fin de lucrarse a través de la reventa de los premios conseguidos y/o actúen de forma organizada con dicha finalidad. Para determinar tal intención, CAPSA podrá tener en cuenta comportamientos anteriores de los afectados.

La constatación de cualquiera de estas circunstancias supondrá la exclusión automática de la promoción, así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado.

CAPSA quedará exenta de cualquier responsabilidad derivada de la existencia de algún error en los datos facilitados por los propios agraciados, impeditivo de su identificación y/o localización.

Asimismo, tampoco responderán de posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pueda afectar al envío de los justificantes o al desarrollo de la presente promoción.

Novena. - Tratamiento fiscal. - Los premios objeto de promoción no se encuentran sujetos a retención o ingreso a cuenta, dado que, de conformidad con el Reglamento del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, según redacción dada por el R.D. 439/2007 de 30 de marzo, (art.75.3.f), se excepcionan de retención los premios cuya base no exceda de 300 euros.

Décima. - Protocolización de Bases. - La entidad CORPORACIÓN ALIMENTARIA PEÑASANTA, S.A. con domicilio a efectos de notificaciones en Sierra de Granda s/n, C.P. 33199 de Granda – Siero, Asturias, protocolizará las presentes bases ante Notario.

Décimo primera. - Modificación de la promoción. - La participación en la promoción conllevará la aceptación plena e incondicional de estas Bases y supondrá conformidad con las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe CAPSA. CAPSA se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio que redunde en el buen fin de la promoción cuando concurra justa causa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que disponen las presentes bases.

Comunicación de datos: Los datos recabados con motivo de la promoción podrán facilitarse a otras sociedades/organismos relacionados con la gestión de los servicios prestados por la entidad (para la ejecución, gestión administrativa y/o contable de la promoción, Agencia Tributaria, etc.) o auxiliares de aquellas, así como en los casos que se disponga legalmente.

Plazos de conservación: Los datos de carácter personal facilitados se conservarán y utilizarán mientras dure la ejecución de la presente promoción y posteriormente, durante los plazos legalmente establecidos para cumplir con las responsabilidades derivadas de aquella, así como para cumplir con las obligaciones previstas en la Ley 13/2011 de 27 de mayo de Regulación del Juego, la Ley 34/1988 General de Publicidad, en el código civil y en el código de comercio.

Los datos necesarios para el envío de comunicaciones comerciales se conservarán durante un plazo máximo de 3 años, salvo en aquellos casos en los que el interesado solicite previamente la cancelación de los mismos, en cuyo caso se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con las obligaciones derivadas de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, así como los plazos generales establecidos en el código de comercio que sean de aplicación.

Derechos: Los interesados podrán acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercitar otros derechos, ante Abrantia Health, S.L. y Corporación Alimentaria Peñasanta, S.A (CAPSA), organizadoras de la promoción, dirigiéndose al Delegado de Protección de Datos, indicando en el asunto "Ref. Protección de Datos sorteo Visitas Médicas" y adjuntando copia de su DNI o documento administrativo válido que acredite su identidad:

- Por correo postal dirigido a Sierra de Granda, s/n, CP 33.199, Siero, Asturias o Plaza Niño Jesús, 1 – 5º, C.P. 28009, Madrid.
- Vía correo electrónico a la siguiente dirección: occn@capsa.com o admin@abrantia.com.

Especialmente podrán ejercitar los siguientes derechos:

- Obtener confirmación sobre si las entidades mencionadas están tratando sus datos personales.
- Acceder a sus datos personales, así como solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los cuales fueron recabados.
- Ejercer el derecho de portabilidad.
- **Solicitar en determinadas circunstancias:** (i) La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo serán conservados para el ejercicio o la defensa de reclamaciones y en idénticos términos revocar el consentimiento; y (ii) La oposición al tratamiento de sus datos, en cuyo caso, dejarán de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

En caso de discrepancia en materia de protección de datos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Delegado de Protección de Datos de CAPSA y/o Abrantia, quien resolverá la reclamación en el plazo máximo de dos meses. Asimismo, podrán formular reclamación para la tutela de sus derechos ante la Agencia Española de Protección de Datos Personales, en su sede electrónica o en la dirección postal de la Calle Jorge Juan número 6, 28001 de Madrid. Los participantes pueden consultar la política de privacidad en la dirección <https://www.centralecheraasturiana.es/es/politica-de-privacidad/> y <https://abrantia.com/legal/Privacidad.pdf>